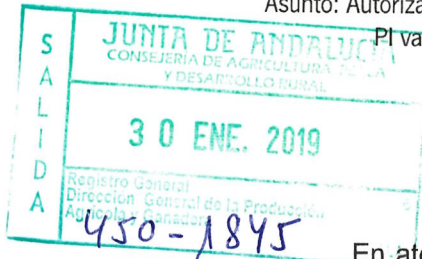


Fecha: la de la firma
Ref.: MFG/SV
Asunto: Autorización provisional
PI varios cultivos

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA
DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
AVDA. DE LA AURORA Nº 47 EDIFICIO SERVICIOS
MÚLTIPLES
29071-MÁLAGA



En atención a la solicitud para la inclusión del producto fitosanitario MET52 OD, con n.º de registro ES-00127 y formulado a base de la sustancia activa *Metarhizium anisopliae* var. *anisopliae* (Cepa F52) 10,5% en varios Reglamentos Específicos de Producción Integrada de Andalucía, y una vez estudiadas las características del mismo, en cuanto a impacto sobre la fauna auxiliar y comportamiento medioambiental, esta Dirección General procede a autorizar provisionalmente, hasta que tenga lugar su inclusión definitiva en los Reglamentos Específicos, la utilización del citado producto fitosanitario para el control integrado de las siguientes plagas en los Reglamentos Específicos de los cultivos que se relacionan:

Cultivo	Plaga
Hortícolas protegidos: Berenjena, calabacín, melón, pepino pimiento, sandía y tomate	Trips, mosca blanca y ácaros
Tomate para transformación	Trips, mosca blanca y ácaros
Ajo	Trips
Vid	Trips

En su utilización deberán tenerse en cuenta los condicionamientos contemplados en la correspondiente hoja de Registro.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

P.S. Art. 4.6. Decreto 215/2015, de 14 de Julio (BOJA n.º 136 de 15 de julio de 2015)
EL SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Fdo: Rafael Peral Sorroche



Tabladilla, s/nº
41071 - SEVILLA Tlf. 955032167

FIRMADO POR	RAFAEL PERAL SORROCHE	FECHA	29/01/2019
ID. FIRMA	64oxu8907MDPZEFrrvW4AZaqjtVUFD	PÁGINA	5/6